



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD REPÚBLICA DOMINICANA- HAITÍ. PRESENTADA POR EL SENADOR CARLOS CASTILLO. EXPEDIENTE NO.01740-2014-PLO-SE

HISTORIAL

Esta iniciativa fue presentada por el senador Carlos Castillo, representante provincia San José de Ocoa. Depositada en fecha 6 de febrero de 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 5 de marzo del año en curso.

ANÁLISIS:

El objetivo de esta Resolución es coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

Los grupos parlamentarios de amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes. Desde sus inicios en Europa hace más de sesenta años, han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas como el medio ambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras.

El marco jurídico para estos grupos parlamentarios se sustenta en el poder autonómico del Congreso, establecido en el artículo 90.3 de nuestra Constitución, que dispone las competencias de cada cámara legislativa para regular sus asuntos internos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Cabe destacar que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos de diálogos y enlace entre sus parlamentos consolidando las relaciones diplomáticas, en vista de que Haití y República Dominicana comparten la isla de la Hispaniola, lo cual históricamente ha llevado a ambas naciones a mantener relaciones comerciales y diplomáticas importantes, promoviendo relaciones bilaterales de interés mutuo, haciendo énfasis en los intercambios institucionales, educativos, culturales, económicos y en materia de seguridad nacional.

CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración el reglamento para la formación de Grupos Parlamentarios de Amistad, el cual es una respuesta a la necesidad de sistematizar la integración, función y objetivos de los mismos; de manera que, una vez creados, se ajusten eficazmente a los fines establecidos, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la **Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad República Dominicana- Haití**, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

PRIM PUJALS NOLASCO

Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO

Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE

Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

CHARLES MARIOTTI TAPIA

Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA

Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA

Miembro

EDIS FERNANDO MATEO

Miembro